



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 4255513



SALTA, 4 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.227/2009

Cuerpos 1, 2 y 3

R-CDNAT – 2022 N° 465

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por el TUAP Alberto ALFARO CABERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 507 a 509 obra dictamen de la Mag. Nadia LOZA sobre el Trabajo Final de Maestría presentado por el TUAP ALFARO CABERO, calificando el mismo como: "Observado con modificaciones mayores";

Que a fs. 513 a 514 y 517 a 518 obran dictámenes de la Dra. Mónica FLORES KLARIK y de la Dra. Laura NAVALLO, que recomiendan "Rechazar" el Trabajo Final de Maestría del TUAP Alberto ALFARO CABERO;

Que a fs. 520 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "**RECHAZAR el trabajo final de MAESTRÍA PROFESIONAL DE TURISMO SUSTENTABLE presentado por el TUAP Alfaro Cabero y dirigido por el Dr. César MORENO**";

Que a fs. 519 se remiten las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su intervención;

Que a fs. 521 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0940/22, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 19-22 del 25 de octubre de 2022, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 520;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Extraordinaria N° 19-22 del 25 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Trabajo Final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable, presentado por el TUAP Alberto ALFARO CABERO, conforme a lo dispuesto en el Art. 74º anexo II de la Res. CS. 564/15. –

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al TUAP Alberto ALFARO CABERO, Director Dr. César MORENO y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales